



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, veinte (20) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO: ABREVIADO RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GABRIEL ENRIQUE RIAÑOS
RADICACIÓN : 41001-40-03-008-2018-00242-00
S.s.

Teniendo en cuenta el escrito enviado a nuestro correo, el juzgado, dispuso remitir al correo electrónico de la abogada MIREYA SANCHEZ TOSCANO, MIREYASANCHEZT@HOTMAIL.COM, el auto calendarado el 16 de julio del 2020 y el oficio para enviar el curador ad-litem.

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.

Glo.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 21 de agosto de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 059 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA